

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3955

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **OTORGASE** un subsidio a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA “JOSE BERNANRDO ITURRASPE”, en la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil), destinado al arreglo de techos y baños en dicho Centro Educativo.-

Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará al Anexo II – Inciso I – P.Principal VIII Item I – Sub Item 3 – PROGRAMA REFACCION DE ESCUELAS del Presupuesto vigente .-

Art. 3º)**REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro.-

PROMULGADA : Mediante Decreto N° 227/94, de fecha 18 de mayo de 1994.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 18 de mayo de 1994.-